

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

13025 *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2010-2011.*

Por Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de abril, se convocaron subvenciones dirigidas a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria durante el curso 2010-2011.

Constituida la Comisión de Valoración establecida en el apartado sexto de la mencionada Resolución, que regula la instrucción del procedimiento, y realizadas las acciones previstas en la misma, se formula propuesta definitiva de concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación.

De conformidad con dicha propuesta, he resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.480.02 de los Presupuestos Generales del Estado, y por un total de 176.000,00 euros, subvenciones a las empresas circenses que se relacionan, por la cuantía que se expresa y para el número de aulas indicado:

	Euros	Aulas
«Hermanos Rossi, S.L.», de Basauri (Vizcaya)	22.000,00	2
«Circo Acquatico Florida» (Corty Zoppys) de Vila Sacra (Girona)	11.000,00	1
«Circo África» (Angélica López Sobrino) de Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	11.000,00	1
«Circo Álex Zavatta» (Alessandro Ramírez Zavatta) de Mora La Nova (Tarragona)	11.000,00	1
«Circo Alves, S.C.P.» de Puigcerdá (Gerona)	11.000,00	1
«Circo Giulio, S.L.», de Torremolinos (Málaga)	11.000,00	1
«Circo Holiday» (Trinidad Antolín Basurto) de Alcanadre (La Rioja)	11.000,00	1
«Circo Internacional Palace» (Miguel Angelo Roque Mota) de Jumilla (Murcia)	11.000,00	1
«Circo Italia» (Nazaret Romera Álvarez) de Huétor-Tájar (Granada)	11.000,00	1
«Circo Piraña Show» (Fabio Leandro Zavatta) de Mora La Nova (Tarragona)	11.000,00	1
«Circo Quirós» (Luis Quirós Varela) de Corvera (Murcia)	11.000,00	1
«Circo Richards Bros» (Romana Vasallo in Monteiro) de Fuenlabrada (Madrid)	11.000,00	1
«The Royal Circos Group», de Madrid	11.000,00	1
«Circo Tropical Mundo» (Liza Aneghini) de Liria (Valencia)	11.000,00	1
«Circo Wonderland» (Macaggi y Cortés Cirkus, S.L.) de Ourense	11.000,00	1

Segundo.—Excluir o denegar el resto de las solicitudes.

Tercero.—Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las empresas circenses deberán atenerse a lo dispuesto en los apartados undécimo, duodécimo y decimotercero de la resolución de convocatoria.

Cuarto.—El Ministerio de Educación podrá establecer cuantas acciones de inspección y control considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento, durante el curso escolar 2010-2011, de todas las obligaciones asumidas por las empresas circenses subvencionadas, respecto a las condiciones de seguridad, dotación, limpieza y conservación de las instalaciones en las caravanas dedicadas al aula itinerante y en las dedicadas a vivienda para los maestros, así como para verificar el proceso de escolarización.

Quinto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo que establecen los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.